

BANCO DE ESPAÑA



## **CASO PRÁCTICO DE COLABORACIÓN EN LATINOAMERICA**

**Sonsoles Eirea. Banco de España**

**Carlos Guadarrama. CNBV de México**

II Seminario sobre Basilea II

Validación de modelos avanzados en el Pilar 1

*Madrid, 14 al 17 de noviembre de 2006*

## Colaboración para la validación de enfoques avanzados en Latinoamérica

### Marco en el que se mueve el Banco de España

- **Filiales de bancos españoles en países no EU :**
  - No existe una Directiva que regule la forma de colaboración
- **Los grupos bancarios españoles internacionales han manifestado su intención de utilizar enfoques avanzados (con roll-out en varios países)**
- **Objetivo:**
  - Un sólo cálculo de RRPP del Pilar 1 para la filial (= que en UE)
  - Pero dos aprobaciones (<> que en la UE)
    - Del supervisor de origen: En el consolidado
    - Del supervisor de acogida: En la filial
  - Economizar recursos supervisores
- **Se mantiene el esquema general de responsabilidades entre supervisores**

## Requisitos para una colaboración práctica en la validación de enfoques avanzados de Basilea II

- **Prerrequisito:**
  - Conocimiento “a distancia”
- **Requisito para colaboración:**
  - Relación entre supervisores
- **Requisito para la colaboración en Basilea II**
  - “Entorno de implantación” similar



## Prerrequisitos de la colaboración

### Conocimiento del supervisor de acogida

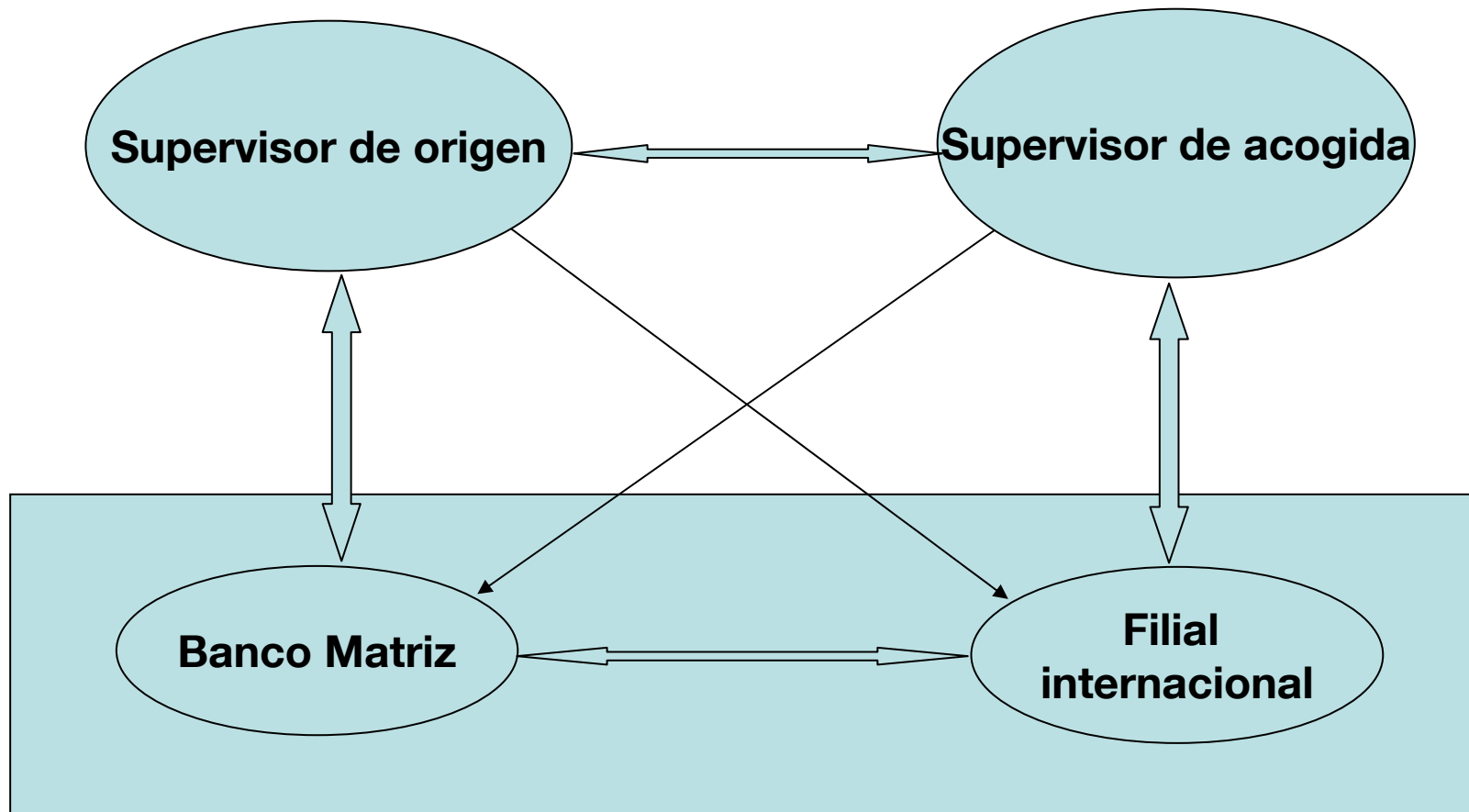
- **Grupo de Latinoamérica en BE**
  - Seguimiento del entorno macroeconómico
  - Conocimiento de la normativa local: avances hacia Basilea II
  - Seguimiento del sistema financiero
  - Intercambio de información con el supervisor local
- **Relación desde BE con las filiales:**
  - Reuniones en BE con los Directivos de las filiales
  - Seguimiento del negocio local
- **Opinión “a priori” del entorno económico financiero y jurídico, y de la regulación y supervisión local**

## Requisitos para una colaboración eficaz

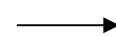
### Relación entre los supervisores

- **Multilateral**
  - Asba y otros foros internacionales
  - Seminarios sobre BII: Intercambio de opiniones
- **Relaciones bilaterales:**
  - Comunicación de los planes de implantación a los supervisores
  - Visitas institucionales
    - Entre supervisores: compartir opiniones y experiencias técnicas
    - Trilaterales: participan la matriz y la filial
- **Crea el marco de confianza mutua entre supervisores**

## Modelo de cooperación trilateral para la implantación de Basilea II



Relaciones directas



Relaciones indirectas

## Requisitos para una colaboración efectiva en la validación de enfoques avanzados de Basilea II

### Entorno de implantación” similar

- Fechas compatibles para la implantación de Basilea II y para la autorización de enfoques IRB en ambos países

	CONSOLIDADO	LOCAL	COLABORACIÓN
ENFOQUES IRB	SI	SI	LO MEJOR
	SI	SI PERO MAS TARDE	POSIBLE
	SI	NO	LO PEOR
	NO	SI	¿?

## Requisitos para una colaboración efectiva en Basilea II

### “Entorno de implantación” similar

	CONSOLIDADO	LOCAL	COLABORACIÓN
ENFOQUES IRB	SI	SI	LO MEJOR
	SI	SI PERO MAS TARDE	POSIBLE
	SI	NO	LO PEOR
	NO	SI	¿?

- **Lo mejor:** que el roll out propuesto por el grupo para filial coincida con calendario de implantación del país de acogida siempre que tenga un horizonte temporal razonable.
- **Posible:** Si el roll out de la filial es anterior al previsto en el país es también posible la cooperación en el proceso de validación
- **Lo peor:** Validación sin colaboración del supervisor de acogida



## Requisitos prácticos para la colaboración en la validación de enfoques avanzados

### “Entorno de implantación” similar

- Mantener la independencia y responsabilidad de cada supervisor
- Compartir opiniones y experiencia técnica
- Procesos de validación supervisora profundos y exigentes
- Implicación tanto de los grupos bancarios como de sus filiales
  - Para los diferentes modelos el peso de esta implicación es diferente
- Eficiencia para los supervisores y para el supervisado
  - Compartir la información
  - Un solo proceso de validación.

## Organización de la colaboración

### Problemas prácticos

- ¿Cómo llevar a la práctica la colaboración? Lo importante es que la comunicación sea fluida
  - Forma de colaborar para cada modelo
  - Definir como los equipos de validación pueden materializar esa colaboración
  - Reuniones periódicas
- Requisitos de implantación más estrictos en un país que en el otro (profundidad de los datos, PD, LGD, test de uso, definición de default, áreas de discreción nacional)
- Duración de los Paralelos distinta
- Habilitación legal del supervisor
- Suelos (cada país con su norma local??)
- ¿Puede aprobar un modelo en un país y no en el otro?

**EFICACIA**

**PROXIMIDAD**

**TRANSPARENCIA**

**Y, ¿QUEREMOS?**

**PROPORCIONALIDAD**

**GLOBALIDAD**

**REALISMO**

**IGUALDAD DE TRATO**

**EFICIENCIA**

**COOPERACION**

**Caminante no hay camino,**

**se hace camino al andar....**

**Antonio Machado**

## El caso concreto de México

### Caso práctico de colaboración en marcha

- **Conocimiento “a distancia”:**
  - México es supervisor de acogida relevante para los grupos bancarios españoles internacionales.
  - Conocimiento profundo desde el GLAM y los Grupos Operativos
- **Relación entre supervisores:**
  - Desde el año 2000 visitas anuales
  - Comunicación muy fluida: ambiente de confianza y respeto mutuo
  - 07-2006 Reunión para fijar marco de colaboración práctica
- **“Entorno de implantación” similar:**
  - Único país en Latinoamérica que va a Basilea II con el mismo calendario que la UE
  - Uno de los grupos españoles ha comunicado su intención de utilizar enfoques avanzados en la filial mejicana desde 2008
  - Proceso en marcha

# Perspectiva MEXICO

## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

- **Se han realizado importantes esfuerzos para contar con un marco regulatorio robusto y consistente con las mejores prácticas internacionales.**
  - Mejoras a las metodologías de supervisión; control de calidad; capacitación y supervisión enfocada a riesgos.
  - Ejercicios de medición de impacto del NAC en México, y
- **Se ha trabajado en una agenda común entre autoridades e industria.**

## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

### Pilar I “Requerimientos mínimos de capital”

- Disposiciones de carácter prudencial en materia de **administración integral de riesgos** aplicables a las instituciones de crédito (1º de julio de 2004).
- Disposiciones de carácter prudencial en materia de **control interno** (7 septiembre de 2001).



## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

### Pilar I “Requerimientos mínimos de capital” (continuación)

- **Disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito (20 de agosto de 2004).**
- **Homologación de la normatividad aplicable a banca múltiple y banca de desarrollo.**

## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

### Pilar II “Proceso de supervisión”

- Implementación de un “Sistema de Acciones Correctivas Tempranas” aplicable a la banca múltiple (16 de junio de 2004).
- Desarrollo e implementación de metodologías de supervisión de instituciones financieras (MACROS + ROP).
- Proceso continuo de mejora a las reglas que rigen la actuación de los consejos de administración y de todos aquellos agentes auxiliares en el proceso de supervisión (p.e. auditores externos).

## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

### Pilar III “Uso efectivo de la disciplina de mercado”

- **Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las instituciones de crédito (30 de junio de 2003).**
- **Apoyo de la CNBV para la creación del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).**
- **Tratándose de grupos financieros, la CNBV está trabajando en la próxima emisión de disposiciones que amplíen la información que dichos grupos ponen a disposición del público.**

## II. Medidas adoptadas en México para la implementación del NAC

---

### Consideraciones para la implementación del NAC en México:

- Basilea II se implementará **para todos los bancos** bajo el esquema de “menú”, permitiendo gradualidad.
- 2005: Definición de las áreas de discreción nacional y calibración de parámetros de la regla de capital.
- 2006: Emisión de la regulación e inicio del proceso de validación y autorización de modelos.
- 2007: Aplicación de la nueva norma y corridas paralelas.

### III. Experiencia y ejercicios prácticos con autoridades homólogas

---

En el marco de las actividades del Accord Implementation Group (AIG), la CNBV está trabajando de manera coordinada con diversas autoridades y organismos de supervisión para la implementación del NAC, entre las que se encuentran:

- Banco de España (BBVA, BSCH),
- OSFI (Scotiabank),
- FSA (HSBC),
- FED-OCC (Citigroup),
- Nederlandsche Bank (ING, ABN Amro), y
- ASBA (problemática regional).

### III. Experiencia y ejercicios prácticos con autoridades homólogas – Caso de España

---

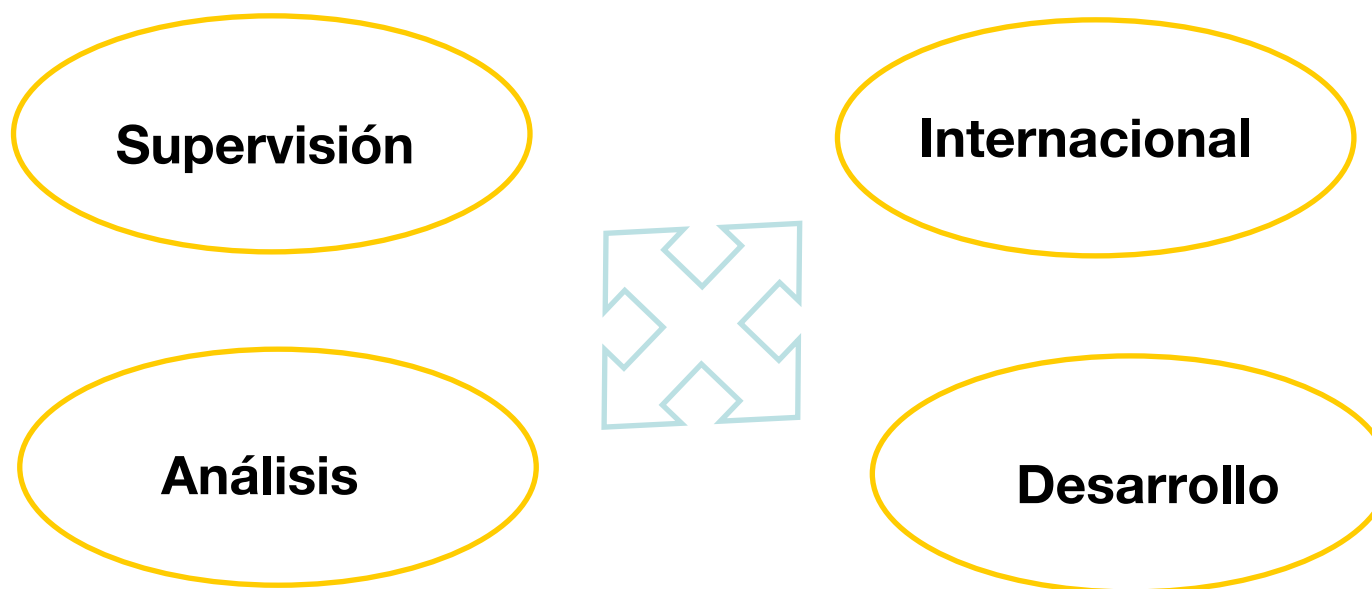
La cooperación con España para la implementación Basilea II se basa sobre las siguientes premisas:

- Existe un Memorandum de Entendimiento (MOU) entre la CNBV y el Banco de España.
- Se implementó un acuerdo específico basado en el MOU.
- La cooperación se desarrolla en apego al marco legal vigente y a través de los canales institucionales.
- Se ha buscado efficientar los mecanismos a efecto de responder eficazmente a dinámica de implementación de Basilea II.
- Existe comunicación permanente entre la CNBV y el Banco de España, incluyendo reuniones frecuentes.

### III. Experiencia y ejercicios prácticos con autoridades homólogas – Coordinación interna

---

Debe destacarse que cooperación internacional para la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital implica siempre la participación de cuatro áreas de la CNBV:



## IV. Conclusiones

---

Para la implementación adecuada del NAC, se requerirá:

- Fortalecimiento de las **relaciones de cooperación y coordinación** entre supervisores del país de origen y del país anfitrión a distintos niveles.
- Apego al marco normativo vigente en los países involucrados.
- Diálogo en las “**áreas de discreción nacional**”.
- **Mantener altos estándares** en la calidad de supervisión de las distintas autoridades.
- Dialogo continuo con la industria **a lo largo de todo el proceso**.
- Trabajo coordinado con **analistas y expertos financieros** (para evitar la discriminación derivadas de la adopción de distintos enfoques).



GRACIAS POR SU ATENCIÓN